



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Xirivella
Paqui Barrantal Bernal
15/05/2026

Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la convocatoria de la III Edición de los Premios SILVELLA al Comercio y empresas de Xirivella 2026 (exp 2747208R)

De acuerdo con el que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Primero.-Beneficiarios:

Serán beneficiarios de este premios tanto las personas físicas o jurídicas y las comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, legalmente constituidas, que llevan a cabo actividad comercial de carácter minorista o servicios en activos, situados en bajos comerciales y en el área urbana (ver listado epígrafes descritos en la presente convocatoria), así como micro empresas y pequeñas empresas de hasta 49 trabajadores, situadas en los polígonos industriales (Virgen de la Salud, Oficios y Zamarra) y además que cumplan los requisitos descritos en su punto 4 de la convocatoria

Segundo.- Finalidad:

Hacer valer la tarea profesional y social del empresario local, valorando las buenas prácticas empresariales y comerciales, la longevidad y el relevo generacional, así como iniciativas innovadoras que potencian la posibilidad de nuevas experiencias digitales con los clientes y, por supuesto, aquellas prácticas que incorporan buenas prácticas y un compromiso por la responsabilidad social y el respecto al medio ambiente

Tercero.- Bases reguladoras

Convocatoria de la III Edición de los Premios SILVELLA al comercio y empresas de Xirivella 2026

Cuarto.- Importe

Los premios además del galardón, que consistirá en una condecoración, trofeo o distinción para cada modalidad, tendrá una dotación económica de 800.-€ por categoría, asignando para esta campaña la cantidad de 3.200.-€.

La propuesta de la III edición de los premios SILVELLA de Xirivella es la siguiente:

- **PREMIO SILVELLA a la TRAYECTORIA COMERCIAL:** comercios con acreditada trayectoria, valorando tanto su longevidad, como su adaptación a lo largo de los años, así como el relevo generacional. Tienen que proyectar notoriedad y dinamismo en el municipio. (Atendiendo a las características y tipología del comercio). El comercio tiene que estar abierto al menos 15 años.

- **PREMIO SILVELLA a la INNOVACIÓN COMERCIAL:** comercios que hayan incorporado la innovación en su gestión comercial y de mejora en la experiencia de sus clientes.

Nota: Innovación referida a la aplicación exitosa de ideas, conocimientos o tecnologías que resultan en productos, servicios, procesos o métodos comerciales nuevos o significativamente mejorados que su clientela valora positivamente. (Atendiendo a las características y tipología del comercio.)

- **PREMIO SILVELLA a INICIATIVAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL:** comercios y empresas que desarrollen acciones y proyectos que supongan un compromiso activo, voluntario y estratégico para gestionar sus impactos sociales, económicos y ambientales.

Nota: Estas acciones conllevan una mejora de la imagen y reputación, fidelización de sus clientes y aumento de la motivación laboral, ahorro de costes y atracción de inversiones, como ejemplos. (Atendiendo a las características y tipología del comercio y/o empresa)

- **PREMIO SILVELLA AL DESARROLLO EMPRESARIAL:** empresas que destacan por su contribución al crecimiento y la dinamización del tejido empresarial en el municipio, que sean competitivas y que, además, afrontan nuevos retos innovadores, de investigación y calidad. (Atendiendo a las características y tipología de la empresa).

La empresa tiene que estar abierta al menos 15 años.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Xirivella
Paqui Bartual Bermell
15/05/2026



NIF: P46112001

Agencia Desenvolupament Local

Expediente 2747208R

El plazo de presentación de solicitudes será **hasta el 20 de DE JULIO**, a contar a partir del día siguiente a la publicación de las bases de la convocatoria en la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de la Provincia, según el procedimiento previsto en el arte. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y, en todo caso, el Ayuntamiento publicará en la página web municipal la fecha final de presentación de solicitudes.

Xirivella

La alcaldesa, Paqui Bartual Bermell



AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

Código Seguro de Verificación: 2VAA CA9C XHPH EHWK UWYU

anunci III ed Premis Silvella al comerç i l'empresa 2026 - SEFYCU 8162099

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.xirivella.es/>

Pág. 2 de 2